



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Primer Período de Receso	Segundo Año de Ejercicio Constitucional	XI Sesión 18 de febrero 2014
---------------------------------	--	---

Presidente:

Dip. Edgar Román Hernández Hernández.

Vicepresidente:

Dip. Yolanda Guadalupe Valladares Valle.

Primer Secretario

Dip. Jesús Antonio Quiñones Loeza.

Segunda Secretaria:

Dip. Adda Luz Ferrer González.

PRESIDENTE Edgar Román Hernández Hernández:

"Celebraremos este día la Décima Primera Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura, de conformidad con el siguiente Orden del Día:

- Integración de la Diputación Permanente.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley o Acuerdo.
- Asuntos Generales.
- Clausura.

Primer Secretario, sírvase verificar la integración de la Diputación Permanente".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Diputado Presidente, se encuentra integrada la Diputación Permanente.

Me permito informar que la Diputada Adda Luz Ferrer González solicitó permiso para no asistir a esta Sesión".

PRESIDENTE:

"De pie, por favor.

(Cumplido)

Siendo las doce horas con quince minutos del día de hoy, 18 de febrero de 2014, declaro abierta esta Décima Primera Sesión de la Diputación Permanente.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, sírvase dar cuenta de la correspondencia existente en cartera".

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Diputado Presidente, en cartera existe lo siguiente: el oficio circular número 106 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato. Un oficio sin número remitido por el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí. La circular número 5 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Usted mismo, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTE:

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted mismo, continúe dando cuenta de los asuntos que obran en cartera".

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Diputado Presidente, para esta Sesión se encuentra agendado lo siguiente: Iniciativa para adicionar un segundo y un tercer párrafo al Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Campeche, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Primer Secretario, proceda a dar lectura a la Iniciativa de cuenta".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Primer Secretario, tenga pendiente la Iniciativa recibida, a efecto de que esta Diputación Permanente dictamine oportunamente para ser presentado al Pleno Legislativo.

Continuando con el Orden del Día, abordaremos el punto de Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Quiñones Loeza; sírvase hacerlo, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el

último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

PRIMER SECRETARIO Jesús Antonio Quiñones Loeza:

"Con su permiso, Diputado Presidente; compañera Diputada, amigos todos.

El día de hoy, hace unos momentos, el Presidente de la Junta de Gobierno y Administración, y Presidente de la Diputación Permanente, el ingeniero Edgar Román Hernández Hernández, presentó una Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, que adiciona un segundo y tercer párrafos al Artículo 6°.

Se trata, sin duda, de una reforma con la mayor trascendencia, por cuanto eleva a rango constitucional el principio de los intereses superiores de niñas, niños y adolescentes, que permitan garantizar su desarrollo integral.

No quiere decir que la protección de los derechos de los niños y adolescentes carezcan en nuestro Estado de una legislación que los tutele.

El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluyó el principio de interés superior de la niñez.

Así mismo, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, y otros instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano, son, al igual que la Carta Magna Federal, norma suprema de la Nación, y por tanto obligatoria para el Estado en sus tres órdenes de gobierno.

De igual manera, tenemos un buen... una buena Ley de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 7 de mayo de 2012, que en su Artículo 3° establece que la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia tiene como objetivo asegurar el desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad y con plena tutela de sus derechos humanos.

Sin embargo, nuestra Constitución local, que en su Artículo 6° garantiza el pleno goce los derechos humanos, no contiene un mandato específico y preciso, de obligatoria observancia, del principio del interés superior de la niñez y la adolescencia, por encima de los derechos de los

adultos, que en ninguna circunstancia podrán anteponerse a los derechos de la niñez.

En una interpretación conforme de la norma Constitucional que se pretende adicionar, este principio lo que busca es colocar a los niños, niñas y adolescentes en un sitio privilegiado, el cual tiene por objeto anteponer cualquier interés de los adultos, y sin ningún tipo de excepción, el interés de los menores.

La iniciativa que presentó el Diputado Edgar Hernández Hernández, contiene un mandato a todo tipo de autoridades e instituciones públicas, de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

¿Y cuáles son esos derechos? En términos de la Constitución Federal, de los Tratados Internacionales y de nuestra propia Ley local, el derecho a la vida, a la integridad, a la identidad, a la salud, a la educación, a vivir en familia, a la recreación, a la asistencia social, a la no discriminación, a la seguridad jurídica y a una vida libre de violencia.

Todos estos derechos, que deben ser conocidos, atendidos y cumplidos por las autoridades administrativas, jurisdiccionales y legislativas, ya que se elevan, a merced a esta Iniciativa, al más rango constitucional.

De ahí la trascendencia de la Iniciativa que hoy presentó el Diputado Edgar Hernández Hernández, que sin duda habrá de merecer la atención prioritaria del Congreso y de los Ayuntamientos de este Estado.

Así, nuestra Constitución local se coloca, una vez más, a la vanguardia de la tutela de los derechos humanos, esta vez en beneficio de un sector vulnerable de la sociedad, como es el caso de las niñas, niños y adolescentes. Enhorabuena y muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día, me permito informar que los trabajos de este Primer Receso, continuarán el día lunes 24 de febrero del año 2014, a las doce horas, en este mismo Recinto, para lo cual quedan ustedes debidamente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No existiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Décima Primera Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día 18 de febrero de 2014. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".